



COMITÉ AUTONÓMICO DE ASAJA

22 DE SEPTIEMBRE 2020

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL Y MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (Next Generation UE)

Como se recordará, el Consejo Europeo adoptó el Marco Financiero Plurianual (1'07 billones de Euros) con el Mecanismo de Recuperación Nueva Generación (750.000 Millones de Euros) el pasado 21 de julio.

Este nuevo Presupuesto significa, en precios constantes una reducción de más de un 10% de los fondos destinados a la PAC en relación con el presupuesto actual (de 382.000 M€ a 344.000 M€) Para España, pasaremos de 47.5000 M€ a 42.771 millones de Euros, casi 5.000 millones menos)

No solo es el presupuesto en términos económicos lo que se decidió en el Consejo, sino que hay muchas medidas para la PAC que se encuentran en el Marco Financiero (Ecoesquemas, limitación de pagos por explotación, flexibilidad entre los pilares de la PAC, etc.) y las disposiciones para encajar las estrategias comunitarias “Del Campo a la Mesa” y “estrategia” en el marco de la futura PAC.

El **Parlamento Europeo** debe aprobarlos (o rechazarlos. Después deben ratificarlo los **Estados Miembros**. Todo esto debe hacerse **antes de acabar el año**, para arrancar 2021 con un nuevo Presupuesto 2021-27.

ASAJA insta a los eurodiputados a que corrijan los recortes del MFP acordado por el Consejo Europeo.

- El Marco Financiero acordado por el Consejo supone un recorte en la PAC de algo más del 10% sobre el actual.
- Para España significaría un recorte de más de 4.750 millones de Euros en los siete próximos años.

REFORMA DE LA PAC PRESIDENCIA ALEMANA

Una vez aprobado el MFP, se aceleran los debates para la reforma de la PAC. Las principales líneas de esta Reforma son:

- Mayor nivel de autonomía de los Estados Miembros. La Comisión solo marca líneas generales en base a unos objetivos (económicos, sociales y medioambientales), el EM decide como llegar a estos objetivos.
- Un Plan Estratégico por País. Especialmente complejo para España donde muchas competencias están transferidas.
- Las fases del Plan Estratégico son: Análisis de situación / estudio DAFO/ Priorización de necesidades y estrategia de intervención.
- Se pasa de un sistema basado en el cumplimiento a un sistema de resultados (por objetivos) a partir de una serie de indicadores (de inicio, de recorrido y de finalización)



- Mayor ambición ambiental (Condicionalidad reforzada, Ecoesquemas voluntarios y medidas agroambientales) El 40% de la PAC deberá gastarse en objetivos climático y medioambientales.

La Ministra alemana de agricultura, Julia Klöckner, encargada de presidir los debates del Consejo Agrícola en este segundo semestre de 2020, ha presentado a sus colegas comunitarios un informe relativo al estado de los debates preparatorios sobre la Reforma de la PAC tras las conclusiones del Consejo Europeo de julio que adoptó el Marco Financiero Plurianual, y un cuestionario de la presidencia que se presentó a los ministros en la reunión del Consejo Agrícola del 21 de septiembre.

A modo de resumen, la Presidencia se centra en tres aspectos:

1. Arquitectura Verde
2. Gobernanza y Nuevo Modelo de Ejecución
3. Pagos Directos

1. En cuanto a la Arquitectura Verde, el documento se centra en:

- Los **ecoesquemas**, serán obligatorios para el Estado miembro y voluntarios para el beneficiario y contarán con una **atribución presupuestaria** mínima determinada, con una “fase piloto” de años orientada a evitar que se pierdan fondos por no uso de los ecoesquemas por parte del agricultor.
- La **Condicionalidad reforzada** se aplicaría a **todos los agricultores**, si bien con un sistema simplificado tanto en controles como en penalizaciones para pequeños agricultores.
- Establecimiento de un **mínimo uniforme comunitario de Superficie No Productiva**. Posibilidad de incluir tierra cultivos fijadores (con un factor de ponderación de 0,3 y sin utilizar fitosanitarios)
- El Estado Miembro que solo contemple Superficies No Productivas podría optar a fijar un umbral reducido, al 3%.
- Inclusión de las Áreas con Limitaciones Naturales en el cómputo para el 30% de gastos climáticos y ambientales en FEADER.

2. Respecto al Nuevo Modelo de Ejecución

- Sobre el proceso de aprobación de los Planes Estratégicos Nacionales y el método de análisis de la Comisión (en base a actos y normas vinculantes para el EM).
- Indicadores claros y aplicables. Reintroducción de indicadores separados sobre calidad de agua y aire y uso sostenible del agua.
- Montantes unitarios. Montantes indicativos, que ofrezcan flexibilidad al EM.



3. En lo relativo a Pagos Directos

- Mayor flexibilidad para los EE.MM. a través de un **mecanismo voluntario** de reducción de los pagos por debajo de 100.000€ y un capping voluntario para beneficiarios más allá de este límite.
- La **interpretación de la Presidencia alemana** del Capping y la degresividad. Sobre la base de las conclusiones del Consejo Europeo sobre el marco de financiación multianual, la Presidencia ha adaptado la redacción jurídica indicando que la limitación **debe ser voluntaria para los Estados miembros**.

Manteniendo el espíritu de la propuesta original de la Comisión, también ha introducido un mecanismo voluntario para reducir los pagos directos inferiores a 100.000 euros y un tope voluntario para los receptores de mayor envergadura, más allá de ese límite, que proporcionaría un grado máximo de flexibilidad a los Estados Miembros.

(INTERPRETACION DE LA PRESIDENCIA ALEMANA DE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE JULIO DE 2020 RELATIVAS A LA REDUCCION Y LIMITACION DE LOS PAGOS DIRECTOS DE LA PAC

Art. 15 Reducción de los pagos

1. Los Estados miembros **podrán** reducir la cuantía de los pagos directos que han de concederse a un agricultor **en virtud de la subsección 2 de la sección 2 del presente capítulo** (Ayuda Básica a la Renta) para un año civil determinado que excedan los [60.000] euros, de la manera siguiente

- ~~hasta por lo menos~~ un [25] % para el tramo comprendido entre [60 000 y 75 000] euros;
- ~~hasta por lo menos~~ un [50] % para el tramo comprendido entre [75 000 y 90 000] euros;
- ~~hasta por lo menos~~ un [75] % para el tramo comprendido entre [90 000 y 100 000] euros;
- ~~hasta~~ un [100] % para el importe que exceda de [100 000] euros.

2. Antes de aplicar el párrafo 1, los Estados miembros **podrán** restar del importe de los pagos directos que se concedan a un agricultor en virtud del presente capítulo en un año civil determinado:

- los sueldos vinculados a una actividad agrícola declarada por el agricultor, incluidos los impuestos y las contribuciones sociales relacionados con el empleo;
- el coste equivalente de la mano de obra regular y no remunerada vinculada a una actividad agrícola practicada por las personas que trabajan en la explotación agrícola en cuestión y que no reciben un salario, o que reciben una remuneración inferior a la cantidad normalmente pagada por los servicios prestados, pero que son recompensados a través del resultado económico de la actividad agrícola.

Para calcular las cantidades a que se refieren los apartados a) y b), los Estados Miembros utilizarán el **método que se especifica más detalladamente en sus planes estratégicos PAC**: ~~el promedio de los sueldos normalizados vinculados a una actividad agrícola a nivel nacional o regional multiplicado por el número de unidades de trabajo anuales declaradas por el agricultor de que se trate.~~

El documento concluye con un cuestionario sobre estos tres aspectos.



El Debate en España también ha ido tomando velocidad, fundamentalmente por declaraciones en los medios de los distintos responsables de las administraciones, así como con los debates habido y que deben continuarse.

Tras haber realizado un buen trabajo técnico durante los meses anteriores en el análisis de situación, informe DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, análisis y priorización de necesidades, la Conferencia Sectorial MAPA y CCAA) ha reanudado sus debates, dando la impresión de que las posiciones políticas e ideológicas se mantienen tras los estudios y debates.

Las principales cuestiones del debate hasta ahora mantenidas son:

- Agricultor genuino: Entre el 20 y el 30% de los ingresos agrarios sobre los ingresos totales del beneficiario.
- Pequeños perceptores: Se suprime el límite de 1,250€ y se aplicará (voluntario) hasta un número de hectáreas (a decidir). Pago por Ha de una cantidad fija [200-250 €/Ha]
- Regionalización: Se mantienen, pero reduciendo el número. Avanzar en la convergencia interna, continuando el proceso en el periodo transitorio. Diferencia máxima de importes entre la región más baja y más alta (5-7 veces).
- Derechos individuales (históricos). Se quiere acabar con la referencia histórica del Pago Individual, a través de un proceso de convergencia de (x) años. Una vez alcanzada la convergencia (2025) pasar a un sistema de pago por superficie, accesible a todos los sectores.
- Ayuda básica a la renta, El MAPA quiere situarla en el 60% del total de los Pagos Directos.
- Limitación de los pagos. Voluntario para el EE.MM. El MAPA propone aplicarlo en 100,000 €, con un descuento de unos 18.000 euros por trabajador y año.
- Ecoesquemas. Prácticas como el pastoreo extensivo, ciertas cubiertas vegetales, determinadas rotaciones de cultivos el aumento de la agricultura ecológica o la reducción del uso de fitosanitarios y antibióticos.
- Agricultura Ecológica. Paso del 9% actual al 25% de la SAU en 2030.

CALENDARIO: La Presidencia alemana quiere llegar a un acuerdo en el Consejo en octubre, para empezar con los trílogos con el PE (el debate está aquí mucho más abierto entre comisiones de agricultura y medioambiente), y cerrarlo antes de final de año o a comienzo del año próximo, bajo presidencia portuguesa.

A nivel interno, y tras la Conferencia Sectorial de julio, el MAPA plantea que el último trimestre de este año 2020 se celebre la segunda reunión presencial sobre la PAC con todas las comunidades autónomas para progresar en la definición del plan estratégico. El proceso culminará con otro encuentro en los primeros meses de 2021.

España quiere ser avanzadilla en el Plan estratégico y quiere presentar una primera versión en primavera 2021¹, y una definitiva en otoño 2021, para que la Comisión lo analice y dé el Visto

¹ Se recuerda que deberá obtener la Declaración Ambiental Estratégica por parte del Ministerio de Transición Ecológica, y haber realizado el proceso de Información (consulta) Pública.



bueno antes de final de año y tener 2022 para adaptación de la normativa nacional y autonómica para su entrada en vigor en 1-1-2023

El Ministro español se ha reunido con su colega portugués para fijar posiciones comunes de cara a las negociaciones de la PAC en este último tramo. También tiene pensado hacerlo con su colega francés, el recién nombrado Denormadie.

ANTEPROYECTO DE RD POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PAC EN LOS AÑOS 2021 Y 2022

El MAPA nos ha remitido el anteproyecto de RD por el que se establecen las condiciones específicas de la PAC en los años 2021 y 2022 (Reglamento transitorio) hasta la entrada en vigor de la nueva PAC en 2023. Todavía no se conoce la partida de fondos que se asignará a España para el pago básico en esos años, por lo que los importes todavía no están fijados definitivamente.

Algunas de las modificaciones se refieren a la **ampliación de plazos**, mientras que otras buscan mejoras en cuanto a flexibilidad y simplicidad en determinados procedimientos (monitorización). Se especifica que para evitar la creación de condiciones artificiales en la concesión de **pastos de uso en común** a beneficiarios que no los utilizan, la actividad de pastoreo **solo será admisible si se realiza con animales de la propia explotación**, manteniendo la posibilidad de declarar la siega en pastos comunales si la CA lo autoriza.

Se incluye una excepción (COVID) en la **acreditación como agricultor activo y actividad agraria**, y se podrán tener en cuenta los ingresos agrarios no solo del año anterior, sino también de los dos ejercicios previos.

También se disponen determinadas adaptaciones relacionadas con el régimen de pago básico en lo que se refiere al método de **cálculo del límite máximo nacional de los valores medios regionales y de la convergencia para las campañas 2021 y 2022**, que proseguirá la aproximación del valor de los derechos dentro de cada región de forma que se reduzca la diferencia entre los más bajos, que subirán, y los más altos, que registrarán un recorte (en principio, sin limitación como hasta ahora).

Para 2021 se prevé que se reduzca una cuarta parte la diferencia de las ayudas que estén por debajo del 70% de la media regional. Este porcentaje será del 80% en 2022.

Este Borrador incluye también modificaciones en el régimen de **ayudas asociadas** (legumbres de calidad, ganadería y jóvenes ganaderos) y del **pago específico al algodón**, así como sobre la información mínima que debe contener la solicitud única en el caso del cáñamo o la pertenencia a la organización interprofesional en el caso del algodón. En recintos de pastos, se indicará el **código REGA de la unidad de producción ganadera** a la que pertenecen los animales.

También se incluye una disposición para que las CA superen la excepción de la declaración gráfica en territorios en proceso de concentración parcelaria, donde el SIGPAC no está actualizado, poniendo a disposición la **cartografía digital disponible**.

Las modificaciones del SIGPAC derivadas de la modificación de la solicitud única en base a los resultados de ciertos controles podrán ser **realizadas de oficio por parte de la administración competente**.

Posibilidad de presentar las **alegaciones al SIGPAC en los mismos plazos de modificación** de la solicitud única.

Se prohíbe la recolección nocturna en plantaciones superintensivas en las fechas que establezcan las comunidades autónomas.



GUÍA ESTRATÉGICA PARA EL USO DEL FONDO DE RECUPERACIÓN

La Comisión Europea ha presentado una guía estratégica para el uso del Fondo de Recuperación del Mecanismo Next Generation, dotado con un presupuesto adicional de 672.500 millones de euros entre subvenciones y préstamos.

Los planes nacionales deberán, por un lado, girar en torno a la sostenibilidad medioambiental, la productividad y transformación digital, la justicia y la estabilidad macroeconómica, que son a los principios centrales del Semestre Europeo.

Son siete las áreas principales para los proyectos nacionales:

1. Tecnologías limpias y desarrollo de energías renovables.
2. Mejora de eficiencia energética en las instalaciones públicas y privadas.
3. Automóviles y servicios de transporte público eléctricos.
4. Desarrollo de la fibra óptica y la llegada del 5G a todos los municipios.
5. Modernización y digitalización de las Administraciones públicas, incluyendo los sistemas sanitarios y judiciales.
6. Impulso de la estrategia de datos industriales.
7. Digitalización y modernización de la educación.

FRANCIA COVID "EL PLAN DE RELANZAMIENTO" DESTINARA 1.200 MILLONES DE EUROS AL SECTOR AGRARIO

El Gobierno francés acaba de presentar su Plan de Recuperación económica, dotado con 100.000 millones de Euros, de los que 1.200 millones irán específicamente para el capítulo agrario, silvícola y agroalimentario.

El componente de "transición agrícola, alimentaria y forestal" del plan de recuperación tiene tres objetivos: reforzar la soberanía alimentaria; acelerar la transición agroecológica; y adaptar la agricultura y la silvicultura al cambio climático. Así pues, se dedican 1.200 millones de euros específicamente a los sectores agrícola y agroalimentario, además de las medidas transversales del plan de recuperación que beneficiarán a los agricultores y a las industrias agroalimentarias, en particular las que llevan a cabo el Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación y el Ministerio de Trabajo, Empleo e Inclusión Social.

1ª Recuperar la soberanía alimentaria en Francia, el plan dedica 364 millones de euros.

2ª Aceleración de la transición agroecológica, consiste en garantizar una alimentación sana, sostenible y local para todos los franceses, con 346 millones de euros para los medios de producción y 200 millones de euros para el componente alimentario.

3ª Adaptación de la agricultura y los bosques franceses al cambio climático, es una emergencia que se ha puesto de relieve por el aumento de los peligros climáticos. El plan de recuperación dedica 300 millones de euros a esto.

Estas medidas dedicadas a la agricultura, la alimentación y la silvicultura, con un presupuesto de 1.200 millones de euros, se suman a las demás medidas que lleva a cabo el Gobierno y de las que se beneficiarán plenamente los sectores agrícola y agroalimentario, como reubicación de la producción industrial en los territorios, apoyo a PYMEs, fortalecimiento de los sectores de la pesca y la acuicultura, inversión en las tecnologías del futuro a través del 4º programa de Inversión para el Futuro, contratación de jóvenes menores de 26 años, formación de jóvenes en sectores estratégicos, mantenimiento del empleo y las habilidades a través de la actividad parcial a largo plazo y la FNE-Formación.

Toda la información en <https://agriculture.gouv.fr/plan-de-relance-12-mdeu-dedies-au-volet-transition-agricole-alimentation-et-foret-pour-lagriculture>

Madrid, 22 de septiembre de 2020
Ignacio López García-Asenjo
Director de Relaciones Internacionales